INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 –"MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS". ID N° 376.455.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 – " MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS". ID N° 376.455.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes:

a) **N° de PAC:** ID 376.455.
b) **Publicación:** En el SICP en fecha 04/06/2020.
c) **Invitación:** Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
- OMNI S.A.
- PREVEN-TEC S.A.
- PROTEK SRL.
- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT).

d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha emitido la adenda Nª 1.

4. Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 22 de junio del año 2020, en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO SEDECO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 –"MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS". ID N° 376.455,** participa del llamado la siguiente empresa:

- **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTRC-GEPSA**.: pt.gepsa@preventec.com.py.

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1.	GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC-GEPSA.	Gs. 3.000.000.

Se deja constancia de la presentación de la documentación, conforme al siguiente resumen:

Oferentes	Formulario de la oferta	Capacidad Legal del Firmante	DDJJ Art. 40	Garantía de Mantenimiento de la oferta	Cantidad de hojas
GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC-GEPSA.	PRESENTA	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	PRESENTA	17 (Diez y siete)

Se deja constancia de cuanto sigue:

1. Las ofertas pasan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para su examen, análisis y calificación.

5. Verificación de la documentación presentada:

a. Documentación presentada.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

ANEXO E – Documentos de la Oferta:		GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC-GEPSA (RUC 80012876-1)
I.	Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
a)	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	ACTIVO SIPE

Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
III.	***Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.***	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO SIPE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	ACTIVO SIPE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO SIPE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE*
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	ACTIVO SIPE

Lic. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

(*) Con respecto al documento solicitado en la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN. **Punto 30**. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación- **e)** Capacidad financiera- **e.1**. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: **a)** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE , el oferente **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC-GEPSA (RUC 80012876-1)**, presento el documento mencionado conjuntamente con la oferta. No obstante, el mismo se encontraba vencido a la fecha de apertura del sobre, pero teniendo en cuenta el *carácter formal* del mismo y en virtud a lo establecido en el **Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** se ha cursado NOTA UOC N° 053/2020 solicitando cuanto sigue: "*Certificado de Cumplimiento Tributario vigente" (...).-*

Que, en respuesta a la solicitud realizada, mediante el correo en fecha 25 de junio del corriente, el Oferente en cuestión remite el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42799179215 **emitido en fecha 25 de junio de 2020**, por ende con fecha posterior a la fecha de presentación y apertura de sobres establecida para el presente proceso que tuvo lugar el día **22 de junio de 2020**.-

En ese sentido, cabe destacar lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2º "***El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante**: c) Los organismos de la administración central, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, para los procesos de licitación pública, concurso de ofertas y **contratación directa,** al momento de: **1 La presentación de las ofertas…".***

El "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP 2015" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas, con relación a la documentación de carácter formal señala: "*En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente.* ***En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta***". (Negritas y subrayados son nuestros)

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación deficiente del documento formal solicitado, se concluye que la oferta presentada por la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC-GEPSA (RUC 80012876-1)** no reúne todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, inc. c) del Anexo E, del llamado

Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

de referencia y en consecuencia deberá ser ELIMINADA, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Se considera oportuno traer a colación lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003:

Art. 49.- Documentos comprendidos en la oferta.

Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
a) Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del Oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
b) Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de bases y condiciones.
c) Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
d) Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de bases y condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Art. 61. Método de evaluación.

(…) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

6. Conclusión y recomendación.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, traemos a colación lo establecido en el **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar DECLARAR DESIERTO el presente llamado, considerando el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc. b) de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas", citado precedentemente.

Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Asunción, 29 de junio de 2020.-